



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 10 DIC 2012

DECRETO N° 3824/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención efectuada por el Arzobispado de La Serena; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 9 de noviembre de 2012; Certificado de fecha 8 de noviembre de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 884 de fecha 7 de noviembre de 2012; Certificado de fecha 8 de noviembre de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia emitido por la Nunciatura Apostólica de Chile; Carta N° 506 del 8 de noviembre de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 3414/12 de 12 de noviembre de 2012 que aprueba subvención al Arzobispado de La Serena; Certificado de fecha 23 de noviembre de 2012, del Secretario Municipal que informa modificación de subvención adoptado en Sesión Ordinaria N° 884 de fecha 15 de noviembre de 2012; Decreto Alcaldicio N° 3692/12 de 30 de noviembre de 2012, que modifica Decreto Alcaldicio N° 3414/12 de 12 de noviembre de 2012; que lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** Modificación de Convenio suscrito con fecha 03 de diciembre de 2012, entre el **ARZOBISPADO DE LA SERENA**, RUT N° 81.779.300-2, Representado por doña **CECILIA EDITH MARIN VEGA**, cédula nacional de identidad N° según consta de Escritura Pública de Mandato Especial de fecha 15 de julio de 2012, otorgada ante el Notario Publico de la Serena, don Oscar Fernández, y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, en el sentido de dejar estipulado el motivo del otorgamiento de la subvención (\$700.000) cambiando destino de viaje a la ciudad de Vicuña.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO - ITO.
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJ/LMV/MPV/MMA-



Ilustre Municipalidad de
La Serena

MODIFICACIÓN CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ARZOBISPADO DE LA SERENA

En La Serena, a 03 de Diciembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **ARZOBISPADO DE LA SERENA**, RUT N° 81.779.300-2, representado por doña **CECILIA JUDITH MARÍN VEGA**, Cédula Nacional de Identidad N° ambos con domicilio en Los Carrera N° 450, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, se ha acordado suscribir el siguiente convenio:


PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social, aprobó en Sesión Ordinaria N° 884 de fecha 7 noviembre 2012, una subvención de **\$700.000.-**, en beneficio del "**ARZOBISPADO DE LA SERENA**", para financiar un viaje a la Ciudad de Santiago con motivo de un Encuentro Nacional del Adulto Mayor. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3414/12**, de fecha 12 de noviembre de 2012. Mediante Certificado del Secretario Municipal de fecha 27 de Noviembre, se certificó que en Sesión Ordinaria N° 885 efectuada el jueves 15 de noviembre de 2012, el Concejo Comunal acordó modificar el Acuerdo originalmente adoptado en Sesión Ordinaria N° 884 de 7 de noviembre, en el sentido de cambiar el destino del viaje a la Ciudad de Vicuña. Atendido el certificado del Secretario Municipal, mediante Decreto Alcaldicio N° 3692/12 de fecha 30 de noviembre de 2012, se modificó el Decreto N° 3414/12 que otorgó la subvención, solo en el sentido de señalar que el motivo del otorgamiento de la misma es la realización de un viaje a la Ciudad de Vicuña.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, viene en modificar la cláusula segunda del convenio suscrito por las partes con fecha 12 de noviembre de

2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3438/12 de fecha 14 de noviembre de 2012, en el sentido de señalar que la subvención otorgada al **ARZOBISPADO DE LA SERENA**, por el monto de **\$700.000.- (SETECIENTOS MIL PESOS)**, se deberá destinar a financiar la realización de un **Viaje a la Ciudad de Vicuña**.

TERCERO: En lo no modificado quedarán inalterables las condiciones y cláusulas del contrato original.

Leída la presente modificación de convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


CECILIA JUDITH MARÍN VEGA
ARZOBISPADO DE LA SERENA




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Cecilia Marín Vega
Administradora de Bienes
ARZOBISPADO DE LA SERENA




LUCIANO MÁLUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sres. Arzobispado de La Serena
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/RFM/MCM
